ACTA DE REANUDACIÓN No 001

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nro. 900.01.01.084 DE 2022

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: LUIS FERNANDO USMA TORRES

C.C.: 3.366.988

OBJETO: APOYO A LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMAS Y/O ORGANIZADAS POR LA DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION, EN LO RELACIONADO CON LA ESCUELA DE INICIACION Y FORMACION EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE AMAGA, ESPECIFICAMENTE EN LAS LA FERRERÍA, LA FLORIDA, LA DELGADITA, TRAVESÍAS. CAMILO CÉ.

VALOR INICIAL: DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000,00)

VALOR ADICION: CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($5.000.000,00)

VALOR TOTAL: VEINTIÚN MILLON DE PESOS M/L ($21.000.000,oo)

PLAZO INICIAL: OCHO (08) MESES

PLAZO ADICIÓN 001: DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS

PLAZO TOTAL: DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS

SUSPENSIÓN A PARTIR DEL: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022

TIEMPO SUSPENDIDO: VEINTISÉIS (26) DÍAS

PRORROGA 001 A LA SUSPENSION No. 001: DIEZ (10) DIAS

PRORROGA 002 A LA SUSPENSION No. 001: TREINTA (30) DIAS

TIEMPO TOTAL SUSPENDIDO: SESENTA Y SEIS (66) DÍAS

FECHA DE REANUDACION: 01 DE FEBRERO DE 2023

FECHA DE INICIO: 01 DE FEBRERO DE 2022

FECHA DE TERMINACION: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

FECHA DE TERMINACION 002 DESPUES DE OTROSI 001: 15 DE DICIEMBRE DE 2022

FECHA DE TERMINACION 003
DESPUES DE REINICIO 001: 15 DE MARZO DE 2023

Entre los suscritos a saber, Secretaria de Educación, Deporte Cultura y Turismo **BRIGITTE ROMARY RESTREPO GARRO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.033.339.568, según nombramiento 400-01-01-000048 del 29 de abril de 2021, diligencia de posesión del 03 de mayo de 2021 y facultado para contratar mediante Resolución de delegación No. 0020 del 13 de enero de 2023y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y a las que se expidan durante su vigencia; y quien en adelante y para los efector jurídicos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra **LUIS FERNANDO USMA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. **3.366.988,** y quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, **y LUIS ALEXANDER VANEGAS ARREDONDO** director de deportes y recreación quien se denominara **EL SUPERVISOR**, se reunieron a efectos de suspender el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

A. Entre el Municipio de Amagá- **BRIGITTE ROMARY RESTREPO GARRO** y **LUIS FERNANDO USMA TORRES** se celebró el contrato de la referencia, cuyo objeto, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

B. De acuerdo con la cláusula **CUARTA** del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio, la misma que se suscribió el 01 de febrero de 2023 y en ella se señaló como fecha de terminación el 30 de septiembre de 2022, el cual tuvo una prórroga con fecha de terminación el 15 de diciembre de 2022.

C. Mediante Acta de Suspensión No. 001 del 01 de diciembre de 2022, el contrato fue suspendido por diez (10) días, la cual tuvo una prorroga de treinta (30) días.

D. El supervisor ha dejado constancia escrita que las causas que dieron origen a la suspensión fueron superadas.

E. Según solicitud del supervisor, solicita que el contrato sea reanudado a partir del 01 de febrero de 2023 ya que en esta fecha se normaliza la atención a los diferentes grupos poblacionales.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDAN:

A. Reanudar el contrato a partir del 01 de febrero de 2023, por tanto, la nueva fecha de terminación será el día 15 de marzo de 2023.

B. El contratista ampliará la vigencia de las garantías si las hubiere, conforme con lo estipulado en el contrato.

C. El Contratista, y el Interventor y/o supervisor realizarán una evaluación del estado actual de las actividades del contrato, de la cual dejará constancia escrita, si a ello hubiere lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR LAS PARTES UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

Preparó: Alejandra Tangarife Arboleda
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora

Reviso y aprobó: Melissa Salazar Velásquez
Jefe Oficina Asesora